

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria del mismo celebrada el 16 de abril de 2010, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 6 de 2010, por créditos extraordinarios financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Decreto Legislativo 2 de 2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el mismo plazo de quince días hábiles antes reseñado dirigidas al pleno del Ayuntamiento de Camuñas.

Oficina de Presentación: Registro general de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Camuñas 19 de abril de 2010.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.- 4129